



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

#### Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha de hoy ha publicado el siguiente

#### BANDO.

Don Juan Antonio Zaratigui y Celi-gueta, Capitan general de Ara-gon etc. etc.

En la Gaceta de ayer se publi-ca el Real decreto siguiente.

«Conformándome con lo pro-puesto por el Ministro de la Guer-ra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Queda desde esta fe-cha levantado el estado de Guer-ra en todas las provincias de la Monarquía.

Art. 2.º Los Tribunales y au-toridades Civiles entrarán de nue-vo en el desempeño de sus atribu-ciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas que se ha-llen pendientes serán remitidas para su continuacion á los Tribu-nales llamados á entender en ellas en estado normal. Dado en Pala-cio á 15 de Noviembre de 1867. Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.»

Lo que hago saber para debido conocimiento y cumplimiento en el territorio de esta Capitanía General.—Zaragoza 17 de Noviem-bre de 1867.—Juan Antonio Zaratigui.

### HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

Levantado por Real decreto de 15 del actual el estado de sitio que hicieron necesario los acontecimientos ocurridos en el mes de Agosto último, vuelvo á entrar de lleno en el ejercicio de mis atribuciones, como Autoridad superior civil de esta provincia.

Al participaros este suceso, cumpro con el grato deber de manifestaros lo satisfecho que estoy por la sensatez y cordura que observasteis durante aquellas desagradasbles ocurrencias, mostrándoos dignos de la reputacion que gozais de sensatos y leales; vuestra conducta pasada es la prenda mas segura de la que observareis en el porvenir, cualquiera que fuesen las circunstancias por las que tuviéramos que atravesar, y espero confiadamente que me ahorrareis el disgusto de aplicar la ley de orden público, que rige desde este momento, en sustitucion del estado de guerra que acaba de finar.

ZARAGOZANOS: Con hombres tan cuerdos y sensatos como vosotros; con Autoridades y Corporaciones tan dignas y celosas como las que componen vuestros Municipios y gobiernan los pueblos de esta provincia, á quienes he visto constantemente á mi la-

do prestándome su sincera cooperación y ayuda, el mando es cosa muy fácil y colma de legitimo orgullo al que, como yo tiene la honra de mandaros.

Seguid, pues, tan laudable propósito: no deis al olvido un acto todavia reciente en el que os habeis levantado por vuestra lealtad y cortesía á la altura de vuestra fama, y contad siempre en todo y para todo con vuestro amigo y Gobernador, Antonio de Candalija.—Zaragoza 17 de Noviembre de 1867.

#### Circular.

Por el Real decreto que precede inserto ha sido levantado el estado de guerra en todas las provincias de la monarquía, volviendo á desempeñar los Tribunales ordinarios y Autoridades civiles sus atribuciones ordinarias.

En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia cesen de dar parte á la Capitanía General del Distrito de los delitos que se comentan en sus respectivas jurisdicciones, verificándolo en su lugar á los Tribunales de justicia competentes y á mi Autoridad, y dando á los demás asuntos el curso y tramitacion que tenian antes de ser declarada en estado de guerra la provincia.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

### CONSEJO PROVINCIAL

DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la

Real orden de 22 de Marzo de 1850, el Consejo de esta Provincia de acuerdo con el Comisario de guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército en el mes de Setiembre último, en la forma siguiente:

Escs. Mils.

Racion de pan.. (0, 70 klógr.)	0,071
Id. de cebada. (6,9375 litros.)	0,227
Idem de paja... ( 6, kilóg.)	0,066
Arroba de aceite (12,563 litros.)	6,235
Idem de carbon. (11, kilóg.)	0,418
Idem de leña... (41, kilóg.)	0,129

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abono en la forma que dispone la Real orden de 15 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1867.—El Presidente, Félix Cantín.—Manuel Sás, Secretario.

D. José Esteban Juez de 1.ª instancia de la villa de Belchite y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á José Val y Perera vecino de Fuentetodos contra el que se sigue causa criminal en este Juzgado por hurto de dos talegas de trigo de la propiedad de D. Ramon y D. Pedro Catalan y otras dos de la de Miguel Binaburo sus convecinos, ejecutado en la noche del 25 de Octubre último para que se presente en dicho Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en el término de nueve dias á defenderse en la causa antes citada, y si así lo hiciere le oiré y guarda-

réjusticia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré la causa en rebeldía entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de esta audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belchite á 15 de Noviembre de 1867.—José Estéban—D. S. O., Pedro Carrillo.

D. Atanasio Tuñón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo instado por don Mariano Saez de Santa María, contra D. Antonio Martínez y D.<sup>a</sup> Dolores Ibañez sobre pago de milésimas, tengo acordada la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un campo de cabida de 4 cahices de tierra blanca, que fué viña, equivalentes á una hectárea 52 áreas y 57 centiáreas, sita en Urdán, partida del Cazuelo, término de esta ciudad, confrontante con tierras de los mismos ejecutados y carretera que dá entrada á la posesion, tasado en 950 escudos.

Para cuya venta se ha señalado el dia 9 de Diciembre próximo viniente y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Contamina número 37 cuarto tercero. Dado en Zaragoza á 9 de Noviembre de 1867.—Atanasio Tuñón.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Juan Pico, Manuel Benedicto, Antonio Esteban y Joaquín Benedi para que en el término de 9 dias comparezcan en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia acordada en expediente de ejecución de sentencia pronunciada en causa contra los mismos y otros sobre atentado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 15 de Noviembre de 1867.—Atanasio Tuñón.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: que por providencia de 2 de los corrientes, ha sido declarada D.<sup>a</sup> Rosa Esmir y

Perez consorte de D. Joaquin de Larrainzar, en concurso necesario de acreedores; y se anuncia al público á fin de que los que lo sean se presenten en este mi Juzgado dentro de veinte dias con los títulos justificativos de sus créditos bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 16 de Noviembre de 1867.—José Antonio de Campa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

#### Vicepresidencia de la Junta general de Estadística.

Extracto del resumen de trabajos topográficos catastrales del tercer trimestre de 1867 publicado en la Gaceta de Madrid.

En la provincia de Madrid partido de Alcalá han continuado los de triangulación en Adalardo y su anejo Valdeolmos, y Fresno de Torote y su anejo Serracines; y los de parcelario en Daganxo de Arriba, Loheches, Paracuellos y Zarzuela del Monte, habiéndose concluido el término de Canillas.

En los partidos de Getafe y Chinchón siguieron las operaciones de parcelario en campo y oficina en la parte enclavada en Aranjuez perteneciente á varios propietarios y en Arganda del Rey, Getafe, Morata de Tajuna y S. Martín de la Vega y los de cédulas en Ciempozuelos y Valdemoro.

El personal de los partidos de Navalcarnero y Colmenar Viejo, se ocupó en los trabajos; de parcelario en Boadilla del Monte, de poligonación en Aravaca, Colmenar Viejo, Navalcarnero y Pozuelo; de triangulación y poligonación en Villanueva del Pardillo; de rectificaciones de lindes y cédulas en San Lorenzo del Escorial Escorial de Abajo y Húmera; de ultimación en Brunete, Fuenarral y Sevilla la Nueva y de conclusion definitiva en el término de Sacedon.

Las tres brigadas de avance parcelario que operan en las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo llevaron á cabo los perímetros de unos 70 términos municipales.

Las cifras que expresan los trabajos del parcelario urbano de Madrid son, en aquello que á cifras puede reducirse, 288 estaciones de nivelación, 1006 triángulos resueltos, 265 coordenadas calculadas, 666 arimists, 69 manzanas determinadas, 68 construidas; 265 poligonos cerrados, 124 poligonos construidos en 1:500 166

en 1:2000 ángulos acotados, reducciones y otros varios.

En Almería se ha concluido la poligonación con 457 vértices señalados en el terreno, observados y medidos sus lados, encerrando 185 manzanas de estas, 91 se han parcelado con sus medianerías, parte cubierta y descubierta y componen un número de 1.042 parcelas urbanas, pertenecientes á los cuarteles de Santiago, Sagrario y San Pedro. Se han hecho 276 estaciones de itinerario para algunas manzanas de la Vega y afueras de la capital, que arrojan 35.614' 60 metros. Se han deducido los ángulos arimutales de los vértices de la triangulación calculado sus coordenadas por dos bases y puesto en hojas kilométricas en escala de 1:2000. Se han deducido 1.440 ángulos horizontales de la poligonación y construido ésta en escala de 1:2.000 para verificar la compensación en el cierre de los poligonos, habiéndola dividido en ocho cuarteles. De estos tres tienen hecha la compensación y están construidos en escala de 1:500; estando puesto el parcelario urbano en dos de ellos y empezado el del otro en planos borradores.

En Cartagena está terminada y compensada toda la poligonación hecha la nivelación de cinco cuarteles calculada y referida al nivel del mar; construidos todos los poligonos de la ciudad en 1:500, terminado el levantamiento de cuatro cuarteles y dibujados de lápiz y tinta, firmadas las cédulas urbanas del primer cuartel y puesto este de tinta en hojas kilométricas de 1:500 y 1:1.000. Tocante á cálculos se han calculado los siguientes arimutales de cinco cuarteles y sus coordenadas que han sido puestas también en hojas de 1:2000 y 1:500. En resumen: observadas 16 estaciones de poligonación, 508 parcelas urbanas determinadas, 498 cédulas firmadas, compensaciones, cierres etc.

En Murcia se han hecho 71 estaciones de poligonación, levantado seis parcelas rústicas y 148 urbanas resuelto 185 triángulos y calculado 222 coordenadas, habiéndose continuado el plano de conjunto del barrio de San Benito, los cálculos, construcciones en varias escalas, estados, dibujos y poligonación en 1:20000 y 1:2000.

En el parcelario urbano de Toledo se han observado 210 estaciones de poligonación y levantado el plano de 850 parcelas urbanas, en cálculos se han deducido 1.275 ángulo, compensaciones y otros; y en dibujos, construir 55 poligonos en 1:500, 52

en 1:2000 y 8 en 1:2.0000, con caso que es imposible sumariar.

En Cuenca se han observado 279 estaciones de poligonación y se han hecho los estados, cálculos y dibujos consiguientes.

En Huete, provincia de Cuenca, también se han observado 50 estaciones de poligonación y 272 de nivelación, habiendo quedado concluida, calculadas sus coordenadas y dibujadas las manzanas en escala de 1:500.

Finalmente, en Soria y Granada se han empezado dichas operaciones á principios de Setiembre habiéndose hecho en aquella capital 45 estaciones de poligonación con la referencia y fijación de las vértices y los cálculos necesarios; y en Granada 112 estaciones de poligonación, 175 ángulos deducidos y las consiguientes señales y referencias, contando los trabajos de ambas capitales con el apoyo y ayuda de sus Municipalidades.

Por el personal de dibujo, Planimetría y Litografía se han dibujado, reducido, grabado y tirado cuantos planos, perímetros, hojas kilométricas, manzanas, membretes, estados, cédulas y demás documentos han sido necesarios al mismo de la Sección.

Madrid 30 de Octubre de 1867.—El Vicepresidente, José de Zaragoza.

#### TELÉGRAFOS.

D. Eusebio Lopez Zaragoza, Oficial 2.<sup>o</sup> del Cuerpo de Telégrafos, y encargado de la subinspección de Calatayud, por el presente anuncio hago saber:

Que debiendo hacerse el replanteo de 289 postes en la parte de línea comprendida entre Calatayud y Monreal, en virtud á disposición del Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo, se saca á pública subasta la conducción de los dichos 289 postes bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El acto de la subasta tendrá lugar en la oficina de la Subinspección de Calatayud ante el Jefe respectivo á las 12 del dia que cumpla el 10.<sup>o</sup> contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en virtud de pliegos cerrados en que se harán las proposiciones.

2.<sup>a</sup> El tipo máximo de conducción será el de 1 escudo 400 milésimas por cada poste.

3.<sup>a</sup> La conducción se entenderá desde el almacén de Calatayud hasta los puntos en que sea necesario colocarlos, y que serán designados por un empleado del Cuerpo.

4.ª La cantidad que se proponga en los dichos pliegos se expresará en letra clara y con la firma del proponente.

5.ª Si resultasen dos ó mas pliegos con iguales proposiciones, se habrá en el acto y por el tiempo de 10 minutos licitacion de viva voz entre aquellos cuyas proposiciones resultaren iguales, y se adjudicará el servicio al que lo haga en cantidad mas baja.

6.ª La adjudicacion que se haga en dicho acto solo se entenderá provisional y hasta recaer la aprobacion superior, de que se dará conocimiento al rematante, el cual luego que se le comunique dicha aprobacion quedará obligado á empezar el día que se le ordene la reparticion de los referidos postes, continuando sin interrupcion hasta terminarla.

7.ª El importe de la conduccion se abonará despues de terminado el servicio.

Calatayud 16 de Noviembre de 1867.—Eusebio Lopez Zaragoza.

*Junta de cinco acreedores censalistas del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

Por acuerdo del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, publicado en el Boletín oficial de la misma de fecha 6 de Junio último, se mandó que en el término allí marcado presentaran los señores censalistas, en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, las escrituras ó títulos de imposicion de sus respectivos censos

Comprendiendo esta Junta la dificultad que ofrecería á muchos la presentacion de sus escrituras dentro del término fijado en el anuncio del Sr. Gobernador, ha solicitado y obtenido las prórogas que le han sido posibles, con objeto de facilitar de este modo á los señores censalistas la busca y presentacion de sus títulos; y como la última próroga concedida al efecto por la autoridad superior de la provincia, fina en diez de Diciembre próximo, deseosa la Junta de evitar todo perjuicio á los censalistas, cuyos intereses están puestos bajo su proteccion, ha acordado hacerlo público por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados y les sirva de gobierno.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1867.—De acuerdo de la Junta, Francisco de Cavia, secretario.

**ADMINISTRACION**

*principal de correos de Zaragoza.*  
En los últimos dias del presen-

te mes debe salir del punto de Cádiz el vapor San Quintin para el de Santa Isabel de Fernando Poo, haciendo escala en San Luis del Senegal. Dicho vapor conducirá la correspondencia que haya en aquella Administracion de correos con destino á los referidos puntos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1867.—El Administrador principal, Ramon de Sarama.

D. Juan Ramirez y Rios, Comandante Sargento mayor de esta plaza, Fiscal nombrado por el Sr. Brigadier Comandante general del Maestrazgo, en la causa contra los autores de la muerte dada al cabo primero de la Guardia civil Manuel Plágaro y Fernandez en la noche del 20 de Octubre del presente año, en la masía del Coll.

Por el presente: cito, llamo y emplazo, á Miguel Griño y Beltran (a) Machor vecino de Rosell y á Ramon Ferreres y Villagrasa vecino del citado pueblo de Rosell, para que en el término de veinte dias, comparezcan en esta fiscalía sita calle de Zapatería n.º 20 á el efecto de ser oidos y defenderse de los cargos que resultan contra los mismos en la citada causa: en el concepto de que no verificándolo dentro de dicho plazo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Morella 11 de Noviembre de 1867.—El Comandante fiscal, Juan Ramirez y Rios.

**EL PENIX ESPAÑOL.**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, autorizada por real orden del 17 de Marzo de 1864.

Establecida en Madrid calle de Jacometrezo núm. 47 y representada en Aragon por D. Felipe Juste, calle de Bruil núm. 1, Zaragoza.

—Presidente del Consejo de Administracion: Excmo. Sr. don Pedro Gomez de la Serna, Senador del Reyno. Vice-Presidente, Excmo. Sr. D. Estévan Leon y Medina, Diputado á Cortes. Director, D. H. CHARLON.

—El capital que responde de los compromisos de esta compañía nacional es, de 57.000.000 de reales. Los fondos de la Compañía, con arreglo á sus Estatutos, son depositados en la Caja de Depósitos y en el Banco de España

—Desde su origen hasta el 31 de Diciembre de 1866, esta Compañía á pagado por siniestros la cantidad de rs. vn. 9.895.462.

Hace toda clase de seguros contra incendios, marítimos y sobre la vida á prima fija.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

*Mes de Noviembre de 1867.*

**Factoria de provisiones de Zaragoza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuacion se espresa, para atender al su ministro del ejército.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Pre.º del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende.
				Escudos.	Escudos.	
<i>Trigo.</i>						
3	Zaragoza.	Jorge Millan.	28 24	5 708		48 900
6	id.	Anseldo Balletero.	42 24	5 902		49 300
«	id.	Miguel Gorriz.	182	5 916		19 350
«	id.	Mariano Romeo.	57 24	5 913		49 340
«	id.	Vicente Pascual.	153	6 147		20 100
«	id.	Juan Aisa.	134 12	6 416		20
8	id.	Atanasio Marcen.	295 12	5 749		18 800
<i>Cebada.</i>						
4	id.	Dionisio Lezabe.	30 24	2 085		6 950
2	id.	Mariano Lagraba.	411 4	2 040		6 700
6	id.	Valero Corzan.	245	2 430		7 100
«	id.	Tomás Campi.	102	2 130		7 100
«	id.	Simon Reus.	65 36	2 130		7 100
«	id.	Gregorio Sanchez.	130 18	2 160		7 200
«	id.	Pablo Gracia.	68	2 280		7 600
«	id.	Tomás Campi.	198	2 250		7 500
«	id.	Pascual Bocañin.	46 12	2 250		7 500
«	id.	Mariano Domingo.	124	2 265		7 550
«	id.	Basilio Ferrer.	101 42	2 220		7 400
«	id.	Juan Blasco.	274 24	2 370		7 900
«	id.	Manuel Montanel.	406	2 205		7 350
«	id.	Gabriel Garcia.	353	2 310		7 500
<i>Paja.</i> qq. mm.						
2	id.	Hilario Gajón.	120	0 825		0 094
5	id.	Agustin Bornao.	132	0 825		0 094
8	id.	Juan Iglesias.	113	0 825		0 094

Zaragoza 10 de Noviembre de 1867.—El administrador, Teodoro Ducay.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Julian de Echenique.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

*Mes de Noviembre de 1867.*

**Factoria de utensilios de Zaragoza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio del art. en peso ó medida del país.	
				de cada una.	del país.
<i>Aceite.</i>					
13	Zaragoza.	Escolástico Agustin.	400 litros.	á 516 mls.	á 70 rs. @
<i>Carbon.</i>					
13	id.	Sres. Boli hermanos	7000 kilóg.	á 042 mls.	á 5'24 rs. id.
<i>Escobas de palma.</i>					
13	id.	José Marquet.	48	800 mls. d.ª	

Zaragoza 13 de Noviembre de 1867.—El Oficial primero administrador, Nicolás Lamban.—V.º B.º—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las Obras del Santo templo de Ntra. Sra. Pilar.

FECHAS.	HABER.	FECHAS.	DEBE.				
				RLS.	CTS.	RLS.	CTS.
Octubre 4	Satisfecho á D. Gregorio Campos, maestro cantero su cuenta de mayor suma por la contrata de piedra. . . . .	Stbre. 1.º	Existencia que resultó en fin de Setiembre último. . . . .	15000	50	540785	76
5	A D. Miguel Ros, sobrestante, por una relacion de jornales. . . . .		Por 50 recibos de suscripcion unica inscritos con los numeros 1692 al 1721 ámbos inclusive. . . . .	3918		10652	29
	A Don Marcelino Sebastian otra idem del horno del yeso. . . . .		Por 251 recibos de suscripcion mensual corriente . . . . .	1465		10185	57
	A Don Manuel Navarro, maestro carretero, por un torno de gran tamaño para subir la piedra cantería. . . . .		Por 78 id. trimestral de Octubre á Diciembre próximo . . . . .	420		2682	50
8	A D. José de Yarza, arquitecto por sus honorarios del mes de Setiembre. . . . .			1250			
	A D. Juan Antonio Atienza, arquitecto id. id. . . . .			1250			
11	A D. Miguel Ros, una relacion semanal de jornales. . . . .			5541			
	A Don Marcelino Sebastian, otra idem del horno del yeso. . . . .			516		564306	12
	A D. José Navarro, cordelero, una factura de cuerda. . . . .			126			
	A D. Gumersindo Ibañez, otra por 9 arrobas 9 libras tornillos á 27 rs. . . . .			249 75			
19	A D. Miguel Ros, una relacion semanal de jornales . . . . .			3730			
	A D. Marcelino Sebastian, otra idem del horno del yeso. . . . .			450			
26	A D. Miguel Ros, una relacion semanal de jornales. . . . .			4258			
	A D. Marcelino Sebastian, otra idem del horno del yeso. . . . .			1541			
	Al Sr. Director de la fábrica del gas su cuenta de cok para la máquina. . . . .			846 25			
31	A Don Marcelino Sebastian, por una relacion de jornales del yeso . . . . .			662			
	A D. Manuel Prado, droguista su cuenta del corriente mes. . . . .			152 06			
	A D. Gregorio Sancho, su cuenta de cerrajería del presente mes . . . . .			5149 61			
	A D. Domingo Romeo, vidriero otra id. id. . . . .			516			
	A D. Miguel Ros, su cuenta de gastos particulares del presente mes. . . . .			150 62			
	A D. Juan Mazon, su haber del corriente mes. . . . .			500			
	A D. Mariano OtaI, por id. id. id. . . . .			500			
	A D. José Pinzano, id. id. id. . . . .			120			
	Existencia para 1.º de Noviembre. . . . .			518414 85			
				564306 12			
	Zaragoza 31 de Noviembre de 1867.--El Depositario, Vicente Ribera.						

CONTADURIA.

Importa el cargo desde 1.º de Julio 1864 hasta el dia. . . . . 1.784103 51

Idem la Data . . . . . 1.265688 48

Existencia en 31 de Octubre. . . . . 518414 85

Zaragoza 31 de Octubre de 1867.--El Contador 2.º, Santiago Aranda.

NOTA. El horno del yeso ha suministrado á la obra durante el mes de la fecha 1270 cargas.

Imprenta de Antonio Gallifa.